



C I R C U L A R CSJCUC17-291

Fecha: viernes, 27 de octubre de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Asunto: **"PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL"**

En atención a la Circular CSJHUC17-161 del 2 de octubre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila se publica para su conocimiento el siguiente proceso:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
OFICIO No. 1207	22/09/2017	28/09/2017	JOSE IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIERREZ	JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO	2

Cualquier información al respecto, la atenderá el despacho mencionado y no a través de esta Seccional.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en cinco folios

JASS/mcu



C I R C U L A R CSJHUC17-161

Fecha: lunes, 02 de octubre de 2017

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Proceso de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
OFICIO No. 1207	22/09/2017	28/09/2017	JOSE IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIERREZ	JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO	1

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/BMC

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No SC5760-4

No GP 059-4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCS1HU17-2581:  
Fecha: 20-sep-2017  
Hora: 09:09:33  
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila  
ROJAS PARRASI, DIANA PATRICIA (RESPONSABLE)  
No. de Folios: 1  
Password: B7C505F4

OK  
A  
Cubir

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva  
Palacio de Justicia Of. 902 Telefax 710234

Neiva, 15 de septiembre de 2017  
Oficio No. 3276

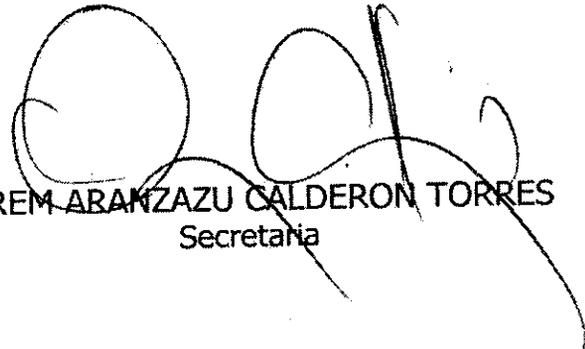
1 19 SEP 2017 320  
Pablo Casas

Señores  
**SALA ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
CL 12 No. 7-65  
Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 28 de julio de 2017, proferido en el proceso con radicación No. 2017-00143, me permito officiarle para que se sirva remitir oficio circular a los jueces civiles, de familia y laborales, del nivel nacional, para que se sirvan informar si en los mencionados despachos cursan procesos en contra del ciudadano **DARIO OSORIO BOTERO c.c. 19.260.443** y, en caso afirmativo, para que tales procesos sean remitidos a la **reorganización** que aquí se adelanta y que se admitió mediante auto del 28 de julio de 2017. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

  
KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pitalito-Huila.  
Carrera 4 No. 13-64 piso 3°  
Tel: 8 361725  
Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NÚMERO 1207  
Septiembre 22 de 2017

Doctor  
EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Neiva – Huila.

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por JOSE IGNACIO  
ARTUNDUAGA GUTIERREZ C.C. No. 12.232.554. Rad: 415513103002- 2017-  
00105-00.

Con toda atención comunico que este Despacho por auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó comunicar de la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su Oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria del presente proveído deben dejar a disposición de este despacho las demandas ejecutivas que adelanten con contra del señor JOSE IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIERREZ, así como advertirles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Atentamente,

  
BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA  
Secretaria  
nc